

034 - 035

Crterios

Introducción. El Informe histórico-arquitectónico sobre el Palacio de San Telmo

PH51 - Diciembre 2004

Crterios

Introducción. El Informe histórico-arquitectónico sobre el Palacio de San Telmo

Román Fernández-Baca Casares > Lorenzo Pérez del Campo

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

El 23 de mayo de 2000, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla (Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía), informó favorablemente la intervención en la zona norte del denominado Palacio San Telmo (actual sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía), así como la recuperación del patio contiguo a la Iglesia, formalización de nuevas zonas de acceso a dicho patio y actuación sobre el jardín.

Tres años después, el 29 de julio de 2003, la Comisión examinó, a efectos de lo previsto en la Ley 30/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español y de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el Proyecto Básico de Rehabilitación y Acondicionamiento del Palacio de San Telmo suscrito por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra y redactado a instancias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en su calidad de departamento titular del inmueble.

Según consta en la citada Resolución, además del citado Proyecto Básico, la Comisión tuvo presentes los siguientes documentos:

> Informe Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, de 5 de junio de 2003.

> Informe sobre las características histórico-arquitectónicas del edificio, de 17 de julio de 2003.

> Informe de valoración patrimonial de la Dirección General de Bienes Culturales, de 25 de julio de 2003.

Sobre la base de los antecedentes citados y teniendo en cuenta los informes y documentos presentados, la Comisión de Patrimonio **informó favorablemente** el citado Proyecto Básico, e indicó lo siguiente en relación con el procedimiento de autorización del Proyecto de Ejecución:

a) El Proyecto de Ejecución se ha de remitir a la Comisión debidamente visado por el Colegio de Arquitectos correspondiente, y a través del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Con carácter previo a la presentación del mismo, se deberá aportar un "informe histórico-arquitectónico pormenorizando los valores del inmueble que sirvieron de base para su declaración como bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de fecha 27 de junio de 1968, que complete lo recogido en la Memoria del Proyecto (Básico)".

c) Se realizará un seguimiento arqueológico de las estructuras emergentes y se realizarán excavaciones arqueológicas previas en todas las zonas del edificio en las que se ejecuten movimientos de tierras.

En relación con el informe histórico-arquitectónico solicitado, la Consejería de Economía y Hacienda (a través de la Dirección Ge-

neral de Patrimonio) solicitó de la Consejería de Cultura la coordinación técnica de las actividades científicas que deben dar lugar a la redacción del mismo. La Consejería de Cultura resolvió en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) el mencionado encargo.

El trabajo, siempre siguiendo una metodología propia a la Historia del Arte y de la Arquitectura, comprendió la localización y análisis de fuentes documentales y bibliográficas que permitieron obtener un preciso conocimiento del proceso edilicio del palacio y de las reformas, restauraciones, cambios de uso, etc., a fin de redactar un informe que proporcionara respuesta a lo solicitado por la Comisión de Patrimonio, es decir, identificar aquellos valores patrimoniales que residen en el Palacio y que sirvieron de base para la formulación del Decreto 886/1968, de 8 de abril.

Se trataba, pues, de proporcionar a los órganos consultivos de la Administración Cultural de la Junta de Andalucía un mejor conocimiento y una mejor valoración de la justificación que se ofrece acerca de las intervenciones planteadas en el Proyecto Básico a efectos de su autorización o no-autorización, en función de la aplicación de la citada normativa de protección.

Ante la magnitud del edificio y su complejo desarrollo histórico, sometido a numerosos cambios a lo largo de los siglos y lo previsiblemente disperso de las fuentes documentales de algunas épocas, se consideró oportuno, por razones metodológicas, secuenciar la investigación por bloques cronológicos siempre articulados desde la necesaria visión general. De esta forma el informe solicitado analizó de una parte el edificio de los siglos XVII, XVIII y XIX, y de otra las diferentes actuaciones llevadas a cabo a lo largo del siglo XX.

Para dar respuesta adecuada el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico dispuso de la colaboración de un grupo humano de gran solvencia científica, que sin estar condicionado por polémicas de muy diversa índole, ni por la opinión pública, generara el informe de los valores patrimoniales, sustanciado desde la investigación e interpretación histórica. No se trataba de evaluar los proyectos presentados a la Comisión de Patrimonio elaborados por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, sino de centrar su atención, conocimientos e investigaciones en el edificio de San Telmo.

Este equipo se constituyó por los catedráticos Vicente Lleó Cañal, Eduardo Mosquera Adell, Delfín Rodríguez Ruiz y Carlos Sambricio Rivera-Echegaray, a los que se añadieron quienes suscriben el artículo en su condición de personas pertenecientes a la Institución encargante. Las primeras reuniones fueron de planificación y programación de los trabajos específicos por desarrollar, que en primera instancia tendría que centrarse en la búsqueda de las fuentes documentales y bibliográficas, para lo que se incorporó un número determinado de profesionales de apoyo¹.

¹ Véase relación en p. 40

1. Vista de las cubiertas desde el torreón sur-este. Foto José Manuel Santos Madrid
2. Patio central de San Telmo de L. de Figueroa, reformado por B. Marrón. Foto José Manuel Santos Madrid
3. Sacristía de la capilla de San Telmo. Foto Eugenio Fernández Ruiz
4. Aguamanil de la sacristía. Foto Eugenio Fernández Ruiz



1



2



3



4

Tras cinco duros meses de trabajo, recorriendo los archivos previamente seleccionados, con reuniones prácticamente semanales de aportaciones, contrastes y debates ciertamente intensos, se pudo llegar a un informe final de valoración patrimonial del inmueble, consensuado por todos los profesionales y al desarrollo pormenorizado de las ponencias específicas de cada bloque cronológico dirigido por los profesionales señalados anteriormente y sus correspondientes grupos de apoyo.

Entendemos que el encargo de la Comisión de Patrimonio y de la Consejería de Economía y Hacienda está cumplimentado a efectos

prácticos. También pensamos que es una aportación indudable al conocimiento del edificio y del patrimonio cultural de Andalucía. Estas investigaciones permiten clarificar desde nuestra perspectiva algunas cuestiones que han surgido en el ámbito de opinión pública y que queremos trasladar también al debate científico y profesional, sin la tentación de posibles desviaciones a las que este edificio por su uso se presta. Para ello, los contenidos del(os) informe(s) señalan los valores patrimoniales, pero profundizan también en el origen, evolución y transformaciones habidas en el tiempo, después de contar con documentación obtenida de los trabajos de campo e investigaciones de extraordinario valor para el presente y futuro del edificio.